



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de julio de 2019

RES. OAyF (RE) N° 24 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00021035-4/2019-0 "O. A. y F. s/Adquisición de Dispensers de Pared de Alcohol en Gel s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la adquisición, en lo que aquí interesa, de *dispensers* de pared de alcohol en gel para proveer a diversos edificios del Poder Judicial que cuentan con traslado y alojamiento provisorio de detenidos (v. Adjunto 29070/19).

Que el pedido en cuestión tuvo su génesis en los diferentes requerimientos formulados por magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, representantes de los Ministerios Públicos y de asociaciones gremiales en virtud de la transferencia de delitos establecida por la ley N° 5935.

Que en atención a la naturaleza de los bienes a adquirir y a la importancia de los intereses y derechos comprometidos esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el inciso 2) del artículo 1° y en el artículo 8° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Prov. 1300/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 72675).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que confeccione la correspondiente orden de pago de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012 y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma Hospimed S.A. para la provisión cuarenta y ocho (48.-) *dispensers* de pared para alcohol en gel de un (1.-) litro cada uno, por la suma total de dieciséis mil setecientos cuatro pesos (\$16.704,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Documento Adjunto 29175/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto N° 29179/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que confeccione la correspondiente orden de pago de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 24 /2019


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General PIA
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA